

29/07/2016.
14408
Vigente

EN LO PRINCIPAL: Solicita concesión eléctrica definitiva para Subestación y Línea de Transmisión Eléctrica que se indican. **OTROSI:** Acompaña documentos que indica.

EXCELENTÍSIMA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

Juan Francisco Muñoz Venturelli, chileno, casado, ingeniero civil industrial, cédula nacional de identidad número 8.713.252-8, y doña **Deborah Kenrick Gaete**, chilena, casada, abogada, cédula nacional de identidad número 14.243.601-9, ambos en representación de la sociedad **Hidroeléctrica Las Juntas S.A.**, sociedad constituida en conformidad con las leyes chilenas y del giro Construcción Operación y explotación de Centrales Hidráulicas de Generación de Energía Eléctrica, Rol Único Tributario N° 76.281.948-1, todos con domicilio en Avenida Andrés Bello N° 2777, Oficina 2004, comuna de Las Condes, Santiago, a la Excm. Señora Presidenta de la República, respetuosamente decimos:

En conformidad con lo establecido con el Decreto con Fuerza de Ley N° 4/20.018, publicado con fecha 05.02.2007, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley número 1 de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, modificada por la Ley 20.701 del Ministerio de Energía sobre Procedimiento para otorgar Concesiones Eléctricas publicada con fecha 14.10.2013, su Reglamento, Decreto Supremo N° 327 de 1997, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, venimos en solicitar a la Excelentísima Señora Presidenta de la República, se otorgue a nuestra representada **Hidroeléctrica Las Juntas S.A.** una concesión eléctrica definitiva por plazo indefinido, para establecer y explotar una Subestación Eléctrica, denominada "**Subestación Elevadora Las Juntas**", y para una línea de transmisión eléctrica denominada "**Línea de Transmisión de 23 kV Central Las Juntas – Subestación Elevadora Las Juntas**". Sin perjuicio de la tensión de la línea, esto es 23 kV, la línea no es para distribuir energía eléctrica, sino para evacuar y transportar la energía producida por la Mini Central Las Juntas hasta el punto de conexión e inyectarla al SIC, razón por la cual se trata de una línea de transmisión no obstante su tensión.

El proyecto en su totalidad, esto es la "**Subestación Elevadora Las Juntas**" y la línea eléctrica "**Línea de Transmisión de 23 kV Central Las Juntas – Subestación Elevadora Las Juntas**", se denominarán más adelante indistintamente como "**Sistema de Transmisión Las Juntas**" o "**El Proyecto**". **El Proyecto**, se encuentra emplazado en la comuna de Santa Bárbara, provincia de Biobío, VIII Región del Biobío, Chile. **El Proyecto** se detalla en el Plano General de Obras número **PGO_01 compuesto por 3 láminas, PGO_01 lámina 1 de 3, PGO_01, lámina 2 de 3 y PGO_01 lámina 3 de 3**, y en el documento Memoria Explicativa.

La línea eléctrica tendrá una longitud de **11.578 m** la cual se compone de un tramo aéreo y dos tramos subterráneos. Ésta iniciará su recorrido en la casa de máquinas de la Mini Central Hidroeléctrica Las Juntas (Punto 1 del Plano General de Obras N° PGO_01 lámina 1 de 1), desde donde se dirigirá al poniente hasta conectarse con la Subestación Elevadora Las Juntas (Punto 265 de la lámina 3 de 3 del Plano General de Obras N° PGO_01). El objetivo principal de El Proyecto es transportar la energía producida por la Mini Central Hidroeléctrica de pasada Las Juntas, hasta el Sistema Interconectado Central (SIC).

El tramo subterráneo de la Línea de Transmisión Eléctrica en 23 kV, será de triple circuito trifásico y tendrá una longitud de total de **11.498 m**. La longitud de la servidumbre eléctrica a solicitar más el atraveso sobre los bienes nacionales de uso público es de **11.492 m**, iniciando su recorrido en el límite de la casa de máquinas

de la Mini Central Hidroeléctrica Las Juntas (Punto PI de la lámina 1 de 1 del plano general de obras N° PGO_01), desde donde se dirigirá al poniente hasta conectarse con la Subestación Elevadora Las Juntas (punto 265 de la lámina 3 de 3 del plano general de obras N° PGO_01). La Longitud de la servidumbre eléctrica en predios particulares se extiende por **11.478 m**, y el cruce por bienes nacionales de uso público será de **14 m**. El tramo aéreo de la línea tiene una longitud de **80 m** (desde el **punto CPT-1** hasta el **punto CPT-2**) y permitirá el cruce sobre el estero Quilaquín. La altitud del punto donde comienza la línea es de 910 m.s.n.m., y la altitud del punto donde ésta termina es de 660 m.s.n.m. por encontrarse en una pendiente.

Sin perjuicio de la tensión de la línea, esto es 23 kV, la línea no es para distribuir energía eléctrica, sino para evacuar y transportar la energía producida por las Minicentrales Hidroeléctricas de pasada Aillín y Las Juntas hasta el punto de conexión e inyectarla al SIC, razón por la cual, no obstante su nivel de tensión, se trata de una línea de transmisión.

La Subestación Peuchén 220 kV, la Mini Central Hidroeléctrica de pasada Las Juntas y la Mini Central Hidroeléctrica de pasada Aillín, no forman parte de ésta solicitud de concesión eléctrica.

La Subestación Elevadora Las Juntas, por su lado, corresponde a una Subestación Elevadora 23/220 kV, la cual se ubicará a un costado de la existente Subestación Peuchén 220 kV. Esta será del tipo intemperie, es decir, que todos sus equipos principales serán instalados al aire libre y estará compuesta básicamente por:

- Un transformador de poder trifásico de 24/32/40 MVA, 220/23 kV, conexión estrella – delta.
- Un paño de transformador de 220 kV, integrado por un interruptor trifásico, cuatro transformadores de potencial, tres transformadores de corriente con secundarios para protección, control, medida y facturación, tres pararrayos, y un seccionador tripolar sin cuchilla de puesta a tierra.
- Una sección de barra de 220 kV que se conectará a la actual barra de esa tensión de la Subestación Peuchén.
- Canaletas de hormigón para la conducción de los cables de control, fuerza y poder.
- Estructuras altas para la conexión de la malla de tierra aérea.

La Subestación Elevadora Las Juntas tiene como propósito permitir la conexión de la línea de 23 kV proveniente de la sala de máquina de la Mini Central Hidroeléctrica Las Juntas a la barra de 220 kV de la existente subestación Peuchén 220 kV, posibilitando que la energía producida por la Mini central Hidroeléctrica Las Juntas sea inyectada al Sistema Interconectado Central. La subestación ocupará una superficie rectangular de 1.575 m², a una altitud de 660 m.s.n.m., y se construirá sobre una plataforma de terreno compactado.

Las demás características de la “Línea de transmisión de 23kV Central Las Juntas – Subestación Elevadora Las Juntas” y de la “Subestación Elevadora Las Juntas” se encuentran señaladas en la Memoria Explicativa de las Obras y en el Planos General de las Obras

El emplazamiento del “**Sistema de Transmisión Las Juntas**”, se determinó bajo diversos criterios técnicos y ambientales. El Proyecto ocupará predios particulares y bienes nacionales de uso público (BNUP). El Proyecto no ocupará bienes fiscales ni tampoco bienes municipales.

A continuación se indican los antecedentes de los predios afectados por el proyecto y el número de plano especial de servidumbre:

Detalle de las Propiedades Afectadas en terrenos Particulares y BNUP											
ID	Propietario	Nombre Predio	Comuna/ Provincia/ Región	N° Rol	Foja- Número- Año-CBR	Longitud Atraveso (m)		Superficie Afectada (m2)			N° Plano
						Aérea	Subterránea	Aérea	Subterránea	Subestación	
1	Hacienda San Lorenzo S.A.	LOTE CUATRO. Predio denominado Hacienda San Lorenzo, Ubicado en la Comuna de Santa Bárbara, Provincia de Biobío, Octava Región	Santa Bárbara/ Biobío / Biobío	218-9	796/726/ 2009 CBR Santa Bárbara	-	70 m	-	113 m²	-	PL-01
2	Duke Energy International Duquenco SpA	Predio denominado "Lote E" de la Hacienda San Lorenzo	Santa Bárbara/ Biobío / Biobío	218-2	508/263/ 1996 CBR Santa Bárbara	45 m	53 m	887 m²	86 m²	-	PL-02
3	BNUP	Estero Quilaquín	Santa Bárbara/ Biobío / Biobío	-	-	35 m	-	-	-	-	N/A
4	San Lorenzo Bosques S.A.	LOTE TRES, del plano de subdivisión del inmueble denominado Hacienda San Lorenzo, ubicado en la Comuna de Santa Bárbara, Provincia de Biobío, Octava Región	Santa Bárbara/ Biobío / Biobío	218-1	563/535/ 2011 CBR Santa Bárbara	-	11.316 m	-	18.081 m²	-	PL-04 (compuesto por cuatro laminas y un anexo)
5	BNUP	Estero Llauquereo	Santa Bárbara/ Biobío / Biobío	-	-	-	6 m	-	-	-	N/A
6	BNUP	Estero El Boqui	Santa Bárbara/ Biobío / Biobío	-	-	-	4 m	-	-	-	N/A
7	BNUP	Estero Butaco	Santa Bárbara/ Biobío / Biobío	-	-	-	4 m	-	-	-	N/A
8	Duke Energy International Duquenco SpA	Predio denominado "Lote F" de la Hacienda San Lorenzo	Santa Bárbara/ Biobío / Biobío	218-3	508/263/ 1996 CBR Santa Bárbara	-	39 m	-	62 m²	1.575 m²	PL-08

La línea eléctrica ocupa una superficie total de **19.229 m²** en los bienes particulares. La subestación, ocupa una superficie de **1.575 m²** en el predio particular que afecta.

Todas las afectaciones que se señalan, así como el polígono de la subestación, la línea eléctrica y de las propiedades afectadas, se aprecian en el Plano General de Obras y en los respectivos Planos Especiales de Servidumbre.

En conformidad a lo indicado en la letra i) del artículo 25 de la LGSE, señalamos que el **"Sistema de Transmisión Las Juntas"**, no afecta otras líneas eléctricas u otras instalaciones existentes.

El plazo de **El Proyecto** es indefinido.

El costo total de inversión estimado para el “El Proyecto Sistema de Transmisión Las Juntas” es \$ **3.678.000.000.-** de pesos.- El presupuesto es de fecha 30.03.2016. El desglose de los gastos se señalara en la Memoria Explicativa de las Obras, el cual va junto a esta solicitud de concesión.

El plazo para iniciar las obras de construcción será dentro de 12 meses a contar de la fecha de reducción a escritura pública del Decreto de Concesión. El plazo para la terminación total de las obras del proyecto es de 24 meses. El Proyecto se desarrollará en las siguientes etapas y secciones, según lo indicado en la presente Carta Gantt:

Carta Gantt del Proyecto																								
Nombre de la Tarea	Mes																							
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
Construcción																								
Replanteo coordenadas																								
Excavaciones																								
Tendido de las triadas de conductores (aereo+subt)																								
Relleno de Zanja																								
Remates y pruebas																								
Ejecución plataforma																								
Fundaciones y malla de tierra																								
Sala de control																								
Montajes de equipos																								
Pruebas y puesta en servicio																								

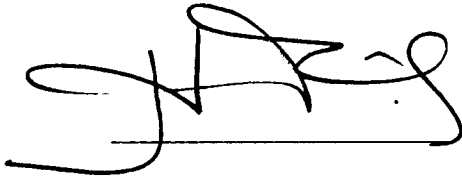
Por tanto, de acuerdo con lo expuesto y en virtud de lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 4/20.018, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de Minería, del año 1982, que constituye la Ley General de Servicios Eléctricos, en materia de Energía Eléctrica; y su Reglamento, Decreto Supremo N° 327 del Ministerio de Minería del año 1997; solicitamos a la Excelentísima Señora Presidenta de la República otorgar a nuestra representada **Hidroeléctrica Las Juntas S.A.**, concesión eléctrica definitiva para establecer por plazo indefinido el proyecto denominado “**Sistema de Transmisión Las Juntas**”.

OTROSÍ: Sírvase Excm. Señora Presidenta tener por acompañados, en duplicado y en copia digital, los siguientes documentos, con los que acreditamos y justificamos lo expuesto en lo principal de la presente solicitud:

1. Memoria Explicativa de las Obras.
2. Planos Especiales de Servidumbre de los predios afectados.
3. Plano General de las Obras PGO-01, compuesto de tres laminas.
4. Copia legalizada de la licencia del instalador eléctrico autorizado que firma los planos.
5. Copia de los antecedentes sociales de **Hidroeléctrica Las Juntas S.A.**, que incluyen:
 - i. Copia autorizada del Rut de la Sociedad;
 - ii. Copia autorizada de la escritura de Constitución de la Sociedad, de fecha 21 de febrero del año 2013, bajo el repertorio N° 1.216/2013, otorgada ante el notario Don Luis Ernesto Blanco Medina, suplente del titular Don Selim Parra Fuentealba, con vigencia.
 - iii. Copia de Inscripción, con vigencia, del Registro de Comercio de Los Ángeles, de la constitución de la sociedad, la cual se encuentra inscrita a foja 347, N° 230, Año 2013, con vigencia.
 - iv. Extracto y publicación en el Diario Oficial de marzo del año 2013, con vigencia.
 - v. Copia autorizada del documento que acredita la personería para representar a Hidroeléctrica Las Juntas S.A., de doña Deborah Kenrick Gaete y don Juan Francisco Muñoz Venturelli, la cual consta en Acta Sesión de Directorio Hidroeléctrica Las Juntas S.A. de fecha 20 de octubre de 2015, reducida a escritura pública, repertorio N° 9875/2015, otorgada ante Doña Antonieta Mendoza Escalas, Notario Público titular de la Décimo Sexta Notaria y Conservador de Minas de Santiago, con vigencia;
 - vi. Copia de Inscripción, con vigencia, del Registro de Comercio de Los Ángeles, de la Acta Sesión de Directorio Hidroeléctrica Las Juntas S.A., en el cual consta la vigencia de los poderes de la sociedad, la cual se encuentra inscrita a foja 127, N° 88, Año 2015, con vigencia;
 - vii. Copia autorizada del Acta Junta General Extraordinaria de Accionistas "Hidroeléctrica Las Juntas S.A." Repertorio N° 3298/2014, de fecha 31 de marzo del año 2014, reducida a escritura pública con fecha 24 de abril del año 2014, otorgada ante Doña Antonieta Mendoza Escalas, Notario Público titular de la Décimo Sexta Notaria y Conservador de Minas de Santiago, en la cual consta modificación del capital social, con vigencia;
 - viii. Copia de Inscripción, con vigencia, del Registro de Comercio de Los Ángeles, del Acta Junta General Extraordinaria de Accionistas "Hidroeléctrica Las Juntas S.A.", del aumento de capital de la sociedad, la cual se encuentra inscrita a fojas 535, N° 335, Año 2014, con vigencia
 - ix. Copia legalizada de la cédula de identidad de doña Deborah Kenrick Gaete y don Juan Francisco Muñoz Venturelli.

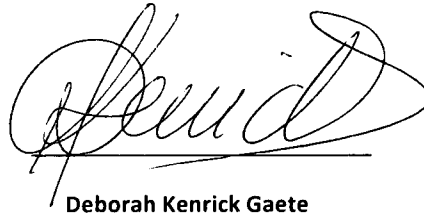
- x. Copia autorizada del Acta de Sesión de Directorio, Repertorio N° 8202/2016, en el cual consta la complementación de poderes de Hidroeléctrica Las Juntas, ante el Notario Público don Eduardo Diez Morello, con vigencia;

En espera de su favorable acogida,

A stylized handwritten signature in black ink, consisting of a large 'J' followed by 'F', 'M', 'V', and 'S' in a cursive script.

Juan Francisco Muñoz Venturelli

Hidroeléctrica Las Juntas S.A.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Deborah' followed by 'KG' in a cursive script.

Deborah Kenrick Gaete

Hidroeléctrica Las Juntas S.A.